EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

v senologia som PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Segovia.... 1 peseta trimestre.
Fuera...... 1'25
Número suelto... 10 cents.

Anuncios, comunicados y recla--upo anticipado. SEGOVIA 15 DE MARZO DE 1890,

peragropsed compachacinet cap enogen ac

on chargeon, too areign, but say owned

SE PUBLICA LOS SABADOS.

l'Untos de suscripción.

Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20.

La correspondencia toda al Director.

No se devuelven los originales.

Nим. 403.

al contaction

CARIDAD PARA LA TIENDA-ASILO

con activas

Más adelante verán nuestros lectores la sentida y razonada exposición que el Presidente de la Junta Administrativa de la Tienda-Asilo ha dirigido al Ayuntamiento implorando protección para este utilísimo instituto, que amenaza sucumbir en breve plazo.

La simple lectura de tan valioso como bien escrito documento, basta á evidenciar la triste vida que arrastra en la actualidad la Tienda-Asilo y la necesidad, cada vez más imperiosa, de socorrer con mano pródiga un Establecimiento que, levantado á costa de no pequeños sacrificios, vive y se sostiene á impulsos de la noble y hermosa caridad.

Si; al extremo á que ha llegado la Tienda-Asilo, solo un nuevo rasgo de esta sublime virtud puede salvarla. Lo dice palmariamente el Sr. Lecea y no es menester grandes esfuerzos para apreciar cuán fundados, son por desgracia, sus temores.

Con profundo desconsuelo lo decimos; la situación que hoy atravisa la *Tienda-*Asilo es verdaderamente apuradísima.

A impedir que por ahora decaiga este benéfico refugio de los pobres, víctimas de la escasez y la miseria, estimamos indispensable hacer un llamamiento á los caritativos corazones de cuantos en alas de su inagotable munificencia vienen ocurriendo á las necesidades de los pobres, seguros de que hoy, como siempre, contribuirán con su óbolo á la grande obra de ayudar á sostener la Tienda-Asilo evitando desaparezca este Establecimiento que tan provechosos beneficios proporciona á las clases menesterosas y desvalídas.

Que el Angel de la caridad inspire à todos los que pueden hacer bien, que ocioso es traer à su memoria la recompensa que Dios otorga al caritativo; socorrer al menesteroso es comprar muy barato momentos de felicidad suprema porque no puede menos de proporcionarla la santa idea de que se ha invertido dinero para ahorrar al que padece raudales de esa sangre del alma que se llama llanto.

He aquí, ahora, la castiza y bien pensada exposición del Sr. Lecea.

Sr. Presidente y demás individuos del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de Segovia,

D. Cárlos de Lecea y García. Presidente de la Junta de Administración de la Tienda-Asilo de esta Ciudad, al Excmo. Ayuntamiento expone: Que esta institución benéfica que tan inmensos servicios viene prestando á las clases desvalidas desde hace más de dos años en que fué instalada, está á punto de sucumbir, y sucumbirá seguramente, si el Ayuntamiento de la Capital, la Diputación Provincial, las Autoridades. Corporaciones y cuantas personas se interesan en el bienestar del pobre, del obrero y del necesitado, no acuden con prontitud y firmeza en su auxilio.

La Junta administrativa no le implora como medio de allegar fondos innecesarios, ni tampoco por el afan de sostener un Establecimiento que no preste los más provechosos resultados. Le pide ante la fuerza incontrastable de las circunstancias: le demanda porque sin él han de ser vanos cuantos esfuerzos se hagan para impedir su ruina: le suplica para que nunca ni en ningún tiempo se pueda decir, cuando los millares de desgraciados que hoy satisfacen el hambre á poquísima costa, encuentren cerradas las puertas del caritativo Asilo y lamenten su desamparo y la pérdida de este último refugio de su necesida l, que las personas puestas por el voto público à su frente, no hicieron presente el triste extremo, ni recurrieron en ruego de protección á cuantos pudieran prestarla.

Bien sabe la Junta administrativa lo mucho que ha hecho el Excmo. Ayuntamiento en pró de tau útil instituto: ni por un momento se la ocultan su buena voluntad, y la escasez de sus recursos, el vehemente anhelo con que procura atender á la clase jornalera abriendo y fomentando obras públicas que proporcionen pan á numerosas familias, ni los apuros ni estrecheces que todo esto cuesta y hace pasar al celoso Municipio. Tampoco desconoce los medios puestos en juego, por alguien à quien pudiera lastimar en sus intereses la Tienda-Asilo, para desacreditarla y hundirla. Mas sobre los apuros y estrecheces, sobre la escasez de recursos y sobre las miseras quejas de algún vendedor lastimado, excepción singular aún entre los de su misma clase, se levauta formidable y poderosa la necesidad de impedir la ruina del caritativo Establecimiento, precisamente cuando á mayor número de desvalidos socorre; cuando la clase jornalera retraida en un principio, quizá por el noble rubor de exhibir al público su pobreza, asiste sin dificultad à sns comedores; y cuando no pasa un

Latinary contain and agree unbifor hi transfer use I

solo día que, entre desvalidos, jornaleros, huérfanos, vindas, presos y ancianos, no sirva más
de mil raciones de bien condimentados alimentos, que han contenido los rigores del hambre
durante el presente invierno y los dos anteriores,
y evitado tal vez alguna lamentable enestión
de órden público en esta pacífica Ciudad.

La Junta administrativa ha puesto en juego cuantos medios han estado á su alcance para hacer, cual ha hecho, que la Tienda-Asilo de Segovia sea modelo en su clase. Con un capital de 14.645 pesetas 68 céntimos, reunido por la caridad, instaló el Establecimiento despues de hacer obras y dispendios precisos é indispensables que absorvieron muy cerca de la mitad; almacenó cuantos géneros alimenticios pudo su entendida y honrada administración á los precios más económicos posibles; procuró la comodidad del pobre; la abundancia en las raciones, y la baratura en el precio, para que real y verdaderamente resultasen beneficiosas. Pero como el producto en venta de los variados alimentos que allí se sirven, no llega á reembolsar su valor intrinseco, ni puede ni debe reembolsarle, porque si eso sucediera, ningún beneficio encontraría el pobre; como los gastos de personal, alumbrado y combustible por reducidos y limitados que sean, han de producir un déficit, déficit que en todas partes se cubre por la suscripción mensual que en Segovia no existe, por necesidad habíamos de venir á parar á la penuria y apuro en que hoy nos vemos, previstos desde un principio, y que à todo trance urge remediar.

Hoy por hoy no cuenta el Establecimiento con más recursos que el producto de la venta diaria; con unas dos mil pesetas en comestibles almacenados, y con el moviliario y efectos que se vió precisado à comprar y ha tenido que reponer. Le falta metálico para ir cubriendo el déficit constante: y si en breve tiempo no se procura reunir lo que se pueda, por suscripción, por donativos, por el producto de alguna función pública proyectada, por el mayor despacho de bonos que las personas caritativas adquieran para socorrer al menesteroso, ó por algún medio análogo, y por todos ellos reunidos, más tarde ó más pronto, pero siempre antes de lo conveniente, la Tienda-Asilo se tendrá que cerrar, con sentimiento profundo y unanime clamor de cuantas personas compadecen y lamentan la desgracia de sus semejantes.

Hasta fin del año último, ó sea en dos años escasos, despachó el Establecimiento 639.960 raciones por un valor de 181.948 reales y 76 céntimos, de los cuales una parte no pequeña ha percibido el Exemo. Ayuntamiento por derechos de consumo. Ante esta cifra, y la que ha de arrojar el presente, que ha ser considerable por el

on bug mitte tel esboareist el ficilitate ill

constant sched at lange of the certain certain conductions

LocasM U

TENDERLOCAL MINE

anmento creciente del despacho diario, la Junta administrativa pensó en más de una ocasión recurrir al Exemo. Ayuntamiento pidiendo exención del pago de derechos de consumo á los artículos que se introdugesen para el Establecimiento, no solo porque no se trata de una empresa de especulación, sinó porque lo 'que allí se consume, y se gasta es el alimento más indispensable á las clases más desamparadas de la sociedad, y algo hay que hacer, y algo debemos todos procurar, aún á costa de cualquier sacrificio, por esas clases tan necesitadas de auxilio y protección.

Este remedio ya habria sido importantisimo para la Tienda-Asilo. No le quiso intentar, sin embargo, la Junta, porque comprendía may bien lo expuesto que habría sido á abusos, y la necesidad que tiene el Municipio de no aportillar sus arbitrios, para hacerlos más fructuosos. Mas ya que eso no pueda ser ni se deba intentar, no duda el que suscribe que, comprendiendo el Excelentísimo Ayuntamiento, en su altísima penetración y patriótico interés por el pobre y el obrero, la urgente precisión de impedir que la Tienda-Asilo cierre sus puertas con daño notorio de los millares de desgraciados que por ellas penetran de contínuo, apremiados por los rigores de la escasez, del frio y del hambre, sabrá subvenir mensualmente, por año, ó del modo que estime mejor w en la cuantía que sus recursos lo permitan, al Establecimiento que tantos pobres bendicen y que tan llorado ha de ser desde el triste momento en que desaparezca.

Ante esta necesidad suprema:

Dignese el Excmo. Ayuntamiento tomar acuerdo en el sentido que se acaba de indicar, ó en el que crea más oportuno en favor de la Tienda-Asilo. Los desgraciados tendrán gratitud por ello; el pueblo en general aplaudirá con entusiasmo la buena obra; y la Jnnta administrativa por su parte y el Presidente que suscribe por lo que à él concierne, se darán por muy satisfechos, si, además de la protección del Ayuntamiento, se hace extensivo el acuerdo municipal á nombrar una Comisión de indíviduos de su seno que intervenga del modo y manera que tenga por conveniente en el Establecimiento, no sólo para que se asegure de la buena inversión de los fondos, sinó para que el público tenga exacto conocimiento de todo cuanto allí se hace en beneficio exclusivo del pobre. Dios guarde al Exemo. Ayuntamiento muchos años;

Segovia 11 de Marzo de 1890. EL PRESIDENTE. Cárlos de Lecea y Garcia.

ingrenados, y con el mataliario v electos que se io presidad a .OTNAIMATRUYA que reminer.

Sesión del dia 12 de Marzo.

Se abre à las siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Asistieron los Sres. Berzal, Ondero, Santiuste (D. Felix), Freje, Lotero, Alvaro Leonor, Alvarez, Candamo, Gimenez y García.

Leida el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Se dá lectura de una sentida exposición del Presidente de la Junta de la Tienda-Asilo que nuestros lectores hallarán integra en otro lugar, y se acuerda pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

D. Gregorio Alvarez y D. Vicente Sevillano, solicitan permiso para reformar las fachadas de casas de su pertenencia y, siendo favorable el informe emitido por la Comisión correspondiente y el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda concedérsele.

La Comisión de Alamedas informa que no puede consentirse que pasten los ganados lanares en las del Municipio, por ser perjudicial, en opinión del Sr. Director del arbolado.

El Sr. Lotero, autor de la proposición á que el informe se refiere, manifiesta que acata como debe el fallo de la Comisión, pero desea se haga constar su opinión opuesta á la que la misma sostiene. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con el dictámen.

Se propone que teniendo que desocuparse el edificio que fné Igiesia del Convento de los Huertos, hoy depósito de bombas municipales, se traslade este á la de San Juan, en el cual habrá que hacer para ello algunas obras de poco coste. El Consistorio aprueba esta proposición.

Se concede permiso para construir un cobertizo en el sitio donde enlazan las carreteras de la Granja y Boceguillas.

Se da cuenta de los que han verificado el pago de las parcelas vendidas dentro del término marcado. y se propone se conceda un nuevo término á los que falten. Aprobado.

Se lée una comunicación del Sr. Gobernador civil en que traslada otra del de Avila, anunciando una subasta de maderas en los Pinares de Peguerinos para el 7 del próximo Abril y se acuerda se autorice al Guarda mayor de aquellos para presenciar dicha subasta en representación de este Ayuntamiento.

La Comisión de Cementerios, presenta un presupuesto para reposición de las ropas destinadas al culto en la Capilla del de esta Capital, importante 94 pesetas, el cual es aprovado.

La de Beneficencia presenta tambien un presupuesto para la renovación de ropas destinadas á los acogidos en el Asilo de Sancti-Spíritus, que asciende á 300 pesetas. Siendo esta cantidad la presupuestada á este fin, queda igualmente aprobado.

D. Adrián Ramirez solicita permiso para edificar en la travesía de Buitrago y se acuerda concedérsele, vísto el info.me de la comisión y del Sr. Arquitecto.

El Sr. Secretario presenta el extracto de las actas de sesiones hasta el 25 de Febrero. Se aprueba:

Se da cuenta de resultar en caja una existencia de 3.417.10 pesetas.

El Sr. Regidor Síndico dá cuenta de haber asistido á una sesión de la Comunidad de Casa y Tierra, en la que se dió lectura de un oficio en que los guardas de Pinares Llanos pedían de una manera irrespetuosa se abriera un expediente para su justificación, visto lo cual la Comunidad había acordado se les amonestase. El Ayuntamiento aprueba este correctivo.

El Sr. Síndico participa tambien que en dicha sesion el representante del Sesmo de Casarrubios presentó un proyecto de bases para transacción de derechos con este Aynntamiento, cuyas bases las juzgó el exponente perjudiciales para éste; que la Comunidad no las aceptó indicando, otras más favorables que quedaron pendientes de discusión, y que, à su parecer, debe nombrarse una comisión que, de acuerdo con otra de la Comunidad, verifique la transación de derechos que viene persiguiéndose hace tiempo y formule para ello bases antes del 10 del próximo Abril en que ha de discutirse tal asunto. El Ayuntamiento lo acuerda así, nombrando para formar esta comisión á los Sres. Llovet, Freje y Lotero. por ser los que tienen mayor conocimiento de este asunto.

El Sr. García presenta un proyecto de Reglamento, del cual se da lectura, para el establecimiento de un laboratorio químico municipal, acordándose pase á la Comisión correspondiente para su estudio.

Y se levantó la sesión; eran las ocho y media.

B. Maeso.

CARTA DE BARCELONA.

Barcelona, Marso del 90.

Sr. Director de El Faro de Castilla.

La llegada de importantes cargas de varios artículos, especialmente de coloniales, han contribuído á reanimar algún tanto la contratación que por diferentes causas había languidecido mucho. Los cafés, cacaos, azúcares, algodones y trigos sostienen su buena tendencia y cada uno en orden á su importancia, cuenta con activas operaciones; también las ha habido de cueros,

pero éstos no lograron mejorar su especial situación dentro del mercado. Los demás artículos, se mantienen sin alteraciones que merezcan especial mención.

tes de otros mercados ó de trasbordo son las que se han destinado al embarque para América; en nuestro mercado nada ocurre y los precios de duros 30 á 32 para Cuba y de 41 á 43 para el Río de la Plata, ambos la pipa franco bordo, son pu-

Respecto à vinos, algunas partidas proceden-

ramente nominales. The same to the streets

Los negocios bursátiles atraviesan un ciclón de calma y de indecisión. Se agitan problemas trascendentales en opuesto sentido y ante corrientes tan encontradas se anulan las iniciativas más poderosas y el marasmo más completo se enseñorea por doquier del negocio que más veleidades y más impresionalidad tiene.

Una mujer habitante en la calle de la Proclación de la Barceloneta, dió à luz anteayer tres niñas con toda felicidad.

¡Qué ganga para un padre de pocos recursos pecuniarios!

De las islas Baleares ha sido conducido á esta capital gran cantidad de langostas cojidas en las costas de aquellas islas, y que han sido vendidas en nuestros mercados al precio de cincuenta pesetas arroba.

En estos últimos días ha caído una copiosa nevada, que según las noticias recibidas, ha sido general en todo el Principado. El aspecto que presentaba la ciudad, era por demás bonito; la nieve cubría los pavimentos de madera de las Ramblas, paseos de la Aduana y de Colón, los tejados de todas las casas, presentando fantástico aspecto los techos del Circo Ecuestre, los de los panoramas Sitio de París y Waterlóo y los campanarios de todas las Iglesias.

Los árboles de las Ramblas, el Parque y demás jardines públicos, se hallaban también cubiertos de una blanca capa de nieve, así como las cubiertas de todos los vehículos que transitaban por núestras calles.

La estatua de Colon, observada desde la rambla de Santa Mónica, parecía de yeso, semejando la estatua del «Comendador», en el drama Don Fuan Tenerio.

En el puerto, no parecía sino que nos hallásemos en la región ártica, pres las arboladuras de los buques y los techos de los tinglados se veian totalmente blanqueados por la nieve.

Tras de un tiempo, anormal para Barcelona, hoyi ha amanecido el día claro y despejado, pero sintiéndose nn frío muy intenso,

El domingo último, un guardia municipal, despreciando el peligro se arrojó y detuvo á un caballo que iba desbocado arrastrando un vehículo por la Rambla, consiguiendo al fin de grandes esfuerzos contener al animal y salvar á los transeuntes y á las personas que ocupaban el carruaje.

Habiendo llegado á noticia del Alcalde el rasgo de dicho individuo, esta autoridad ha ascendido á guardia de primera clase al que antes lo era de segunda y además le ha propuesto para una recompensa.

Así deben cumplir con su ob'igación jefes y subalternos.

Varios señores catedráticos y numerosos alumnos de las Facultades y Escuelas especiales de esta Universidad obsequiaron el viernes, día 7 del corriente, a las diez de la mañana, á su patrono el angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, con una función religiosa en la iglesia de Nuestra Señora de Belen. Fueron celebrantes y asistentes reverendos sacerdotes yalumnos de la Universidad y pronunció un brillante panegírico el R. P. Fr. Paulino Alvarez.

Durante nueve dias permanecerá de manifiesto en su propia capilla de la Catedral, el cuerpo incorrupto de San Olegacio, Obispo que fué de Barcelona en el siglo XII, cuya festividad se ha celebrado con gran pompa en esta ciudad y en Tarragona donde fué Arzobispo.

A. Cribes.

Se nos ha remitido y acojemos con sumo gusto en nuestras columnas, el siguiente preciosisimo

SONETO

Á LA VÍRGEN MARÍA.

Cuando mi tierno corazón se abría al aura pura de la alegre infancia, ya, por piadosa maternal instancia, mi voz Tu dulce nombre repetía. Más al llegar de la razón al día,

de hinojos puesto en religiosa estancia, aprecié de tus flores la fragancia no y se arraigó Tu amor al alma mía.

Hoy, cual de niño, guarda mi conciencia ne aquel vocablo virginal escrito é implora tu santísima clemencia; que, Reina y Madre de Jesús bendito, en Ti se aduna la celeste esencia de todo lo más bello y lo infinito.

Miguel Carrasco—Labadia.

raminated volumes of asset Católicos ante todo y obedeciendo las sublimes enseñanzas del augusto Vicario de Jesucristo, nos abstenemos de contestar como merece el suelto que, cubierto con el velo del anónimo y amparado tras las venerandas cenizas de un cadáver para nosotros, ahora y siempre respetables, se permite estampar un llamado clirigo en las columnas de El Reformista de Segovia (15014 - 20170) is of mingill-75 7 mist

Dios pague esta buena obra á quien, de manera por extremo inconveniente y buscando hospitalidad en las columnas de un periódico democrático, se ha permitido traer al terreno de la publicidad, una cuestión que más le hubiera convenido no iniciar y á la que en adelante contestaremos con el silencio despreciativo que merece.

icria recitada y evillipatento a Christ, -Secreta-. El último número que hemos recibido de la publicación doctrinal ilustrada de bordados El Primor Femenil, llama verdaderamente la atención por el escrupuloso arte que preside en sus dibujos eteoro el sentochot monte connella la miliol

- Publica la continuación de un abecedario de grandes letras para sábanas, del más exquisito gusto artistico, y el texto es, como siempre, interesante.on stague and Ly houldton y lognage sele

No escasearemos nuestro elogio á su director, el conocido escritor y dibujante Sr. Diaz Capdevila, como no dejaremos de recomendar una vez más á nuestras laboriosas lectoras una publica-

ción que no debiera faltar en el bufete de ninguna maestra, bordadora y aficionada á las bellas labores femeniles, cuando deseen ejecutarlas con sujeción á las exigencias del arte, repudiando las arraigadas arbitrariedades de la rutina.

Sigue aquella empresa expidiendo números de muestra gratis á aquellas de nuestras lectoras que lo soliciten dirigiéndose al Sr. Administrador de El Primor Femenil, Barcelona.

TIENDA-ASILO DE SEGOVIA.

Relación de los ingresos y gastos durante el mes de Febrero de 1890.

Ingresos.

LI _ VIDE NOR OR	Pesetas.
6973 bonos de 0'10 céntimos, 8642 id. de 00'5 y 965 de 00'2 vendidos	
en el establecimiento	1148'70
00'2 vendidos por D. Segundo Rueda 100 id. de 00'5 cents. y 2250 de 00'2	80,00
vendidos por D. Julián Olmos 100 id. de 0'10 cénts.100 id. de 00'5	50'00
y 125 de 00°2 vendidos por D. Dario Gómez	17'50
á los presos pobres del partido Id. de los Asilados de Sancti-Spiri-	716'55
tus	169'40 - 2'90
	New York (1997)
TOTAL INGRESOS	2,185'05
Gastos.	Pesetas.
Compra de comestibles y vino para el consumo	1908'12
Mobiliario	56.00
Personal.	231 25
Imprevistos	50.00
TARD TOMORGATOTAL	2245'37
Importan los ingresos	2185'05
Deficit	0060:33

Siguen los timos, pues, D. Guillermo Martínez estuvo á punto de ser víctima de uno de ellos mediante una carta que le fué presentada suscrita, al parecer, por el profesor de la Academiade Artilleria D. Justo Santos, en que le pedía con urgencia ocho duros. El autor fué cogido con varias otras misivas de esta especie en el bolsillo. AN WORK STOLEN * * HELD TO COLUMN STOLE

La Guardia civil del puesto de Santa María de Nieva ha capturado á cierto sujeto de Castronuño que trataba de vender dos caballerías de procedencia ilegitima. Este mismo sujeto estaba encausado anteriormente por robo de dos reses vacunas que vendió en 215 pesetas, fugándose con ellas á Madrid.

Con asistencia de los representantes de 54 pueblos del partido, el jueves quedó aprobado el presupuesto de gastos carcelarios y de construcción del nuevo Establecimiento penal, para el año económico de 1890 à 91.

tell septional y solution in the language.

Ha sido nombrado prévia oposición, Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral el Licenciado D. Segundo Badillo y Rodrigo, Canónigo que era de la Insigne y Real Colegiata de San Ildefonso.

Las alarmantes y desconsoladoras proporciones que ha llegado á adquirir el feo y detestable vicio de la blasfemia, lo mismo que la horrible profanación de los días festivos, ha movido á respetables autoridades de la Península, á dictar enérgicas disposiciones con el fin de poner coto á estos excesos que amenazan desarrollarse por todas partes.

No ya solamente los Gobernadores de Valladolid y otras provincias, sinó los Alcaldes de Salamanca, Búrgos, San Sebastian de los Reyes y Tamames y hasta el general Gremir en Francia, han adoptado severas, pero justísimas medidas, resueltos á impedir á todo trance la propagación de un mal que acusa

marcado retroceso en el desarrollo progresivo de la cultura.

Los Estados Unidos, esa envidiada república modelo de pueblos cultos, acaba de dar un ejemplo á los sanos principios de moral cristiana, publicando una ley, sábia y moralizadora cual ninguna. encaminada á regular el descanso dominical de la que, para inteligencia de nuestros gobernantes, nos permitimos transcribir las siguientes bases:

"Considerando que la santificación del domingo es: 1.º Causa de utilidad pública. 2.º También descanso de las fatigas corporales. 3.º Ocasión para atender á las obligaciones personales y meditar acerca de los errores que afligen. á la humanidad. 4.º Un motivo particular para dar culto en la casa ó en la iglesia á Dios Criador y Providencia del Universo. 5.º Una escitativa para consagrarse a obras de caridad, que son el mejor. adorno y consuelo de la sociedad humana. " of the long to the l

"Considerando que hay incrédulos y gentes ignorantes que, al abandonar sus obligaciones sy despreciar las ventajas que procura á la humanidad la santificación del domingo, ultrajan la santidad de este dia, entregándose unos á toda clase de excesos, otros á sus tareas ordinarias; que tal conducta, contraria á sus intereses como cristianos, es un escándalo para los que no sigan tan mal ejemplo; que tales gentes perjudican á toda la sociedad, introduciendo en su seno tendencias de disipación y hábitos inmorales., had as a solophold

"En su vista, el Senado y la Cámara decretan: 1.º Queda prohibido abrir almacenes y tiendas, dedicarse á trabajo alguno, asistir á concierto, baile ó teatro en el dia de domingo, bajo la multa de 12 : á 15 pesetas.

2.º Todo cochero ó conductor que emprenda un viaje en dicho día, será castigado con la misma multa, excepto en caso de necesidad, de la cual juzgará el jefe de policía.

3.º Ninguna fonda ó café den entrada en dicho día á las personas que habiten en el pueblo, bajo la pena de multa y cierre del establecimiento.

4.º Los que sin causa motivada ó enfermedad esten durante tres meses sin asistir á su iglesia, pagarán una multa de 10 chelines (12 pesetas).

5.º Todo aquél que cometa acción inconveniente en las inmediaciones 6 dentro de la iglesia. pagará de 5 á 10 chelines de multa (6 á 12 pesetas),

Desearíamos que los Poderes públicos y todas las Antoridades tuvieran en cuenta estos saludables preceptos, que, por ser nacidos de un país tan libre, obligan á su implantación en otros llamados esencialmente católicos.

Es la mejor prueba de lo que valen las sublimes enseñanzas de la religión, cuando de tal manera se acatan allí por dignificarla y servir a un tiempo del más poderoso auxiliar para moralizar la sociedad y sus costumbres. 10 .636[0 0]11132310]111 612.

dar a conocer los nececios intenos Con atento B. L. M. del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, hemos recibido para su publicación el siguiente The particular of the control of the particular of the control of

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

FERIA.

La de ganados, denominada de «San Juan», que venía celebrandose en esta Capital los días desde el 13 al 18 de Junio, se ha trasladado á los del 24 al 29, ambos inclusive; del mismo mes, en que tendrá lugar este ano y los sucesivos; traslación que el Ayuntamiento considera necesaria a fin de procurar con ella, y con los alicientes que se propone ofrecer à los ganaderos, la extraordinaria concurrencia que llegó á conseguirse en época no remota. (5 abot opilding la sostu)

Segovia, 9 de Marzo de 1890. El Alcalde. -Francisco Santiuste. His sland anxious zoile di . His le

Boletin Religioso.

Sábado 15.-Continúan los piadosos Novenarios al Glorioso Patriarca San José, en las Iglesias del Seminario Conciliar, Carmelitas Descalzas y Santa Eulalia.

Miércoles 19.—San José, Patron de la Iglesia universal. En la Catedral y las Parroquias se festejará al Glorioso Patriarca, con Misa solemne y sermón en la casi totalidad de las Iglesias.

Imp. de S. Rueda, Juan Bravo, 20.

Sección comercial.—Ultimos precios por reales cotizados en los mercados siguientes:

a envidiada república no- taba de dar un ejemplo a oral et zogram undo	DIAS DE MERCADO.	-0	TARINAS.		TRIGOS.		Chale	X 251 551 55		GA RBANZOS		LANA NEGRA.		LANA BLANCA.		VINOS.		Victoria	Agnardientes.	
ora cual ninguna, encami- dominical de la que, para alternantes, nos accental	and try, samely moranzad nady a regular of descalase described described	DE 1.	DE 2.ª	DE 3.*	Su- perior	Gor- riente	Cebada	enteno	Probas	Su- perior.	Me- diane.	Sucia.	Lim- pia.	Sueia-	Lim- pia.	Tinto.	Blau-	HOUSE, FLOWER TO CHARLES	Ani- sado.	Sin
Sepúlveda. Riaza. Santa María de Nieva. Jarbonero. Valladolld. A Seca. Medina del Campo. Rioseco. Conatiel. Nava del Rey. Jalamanoa. Jindad Rodrigo.	Domingo y jueves. Jueves. Jueves y sabado. Lunes. Viernes. Casi diario. Diario. Domingo. Domingo y diario. Diario. Jueves. Domingo. Jueves. Domingo. Jueves y Domingo. Martes. Diario.	13 12 ** 13 13 ** ** ** 15 14'/,	12	10 10 11 11 11 2 3 10 12	35 35'/,	33 35 37 ³ /, 37 35 ¹ /, 35 ¹ /,	23 ¹ / ₄ 20 ¹ / ₄	12 12 23 22	15 , 16 , 16 19 , 15	130 200	130 150 150 112 100 130	55 30 64 50 10	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» 62 8 44 8 49 46	3 3 3 5	12'/ ₂ 14 10 14 10 17 8) 14 12 11	18	30 30 30 30 30 30 30 30 30	30
Zamora di sede di diserca Toro di tambino di semini Avila decende a semini di Arévalo di di di di di di Burgos dorum di didino. Arandamidad di minispi	Diario I, M., M. y D Viernes Martes Tres dias á la semana Miércoles y sábado Miércoles y sábado	13 * 13 * 14 14	111/2	12	36 34'/, 37 38 36 34 34	33 ² / ₄ 36 37 35	22	18 21 24 19 25	18 17 15	160 * 180 * 160 120	85 * 120 * 90	60 » *	> > > > >	» 70 » 44	» » » 100	12'/, 17 * * * 10	12 * * 12 16))) 10 10) () () () () () ()

NO TIENEN RIVAL EN SEGOVIA los excelentes vinos de mesa lans que sin cousa<mark>m</mark>notivada ó enfermedad

en el dia de domingo, bajo la multa de 12 %.

silo escipero si conductor que emprenda

weepeo en caso de nocesidad, de la cual

dicho da sera castigado con la misma

rus mèses sin asistir a su iglesia, pa-

Se sirven embotellados y á domicilio á siete resetas la arroba, devolviendo el casco. CALLE DEL CARMEN, NUM. 28.

Marruecos y Oceania Es la mejor prueba d $^{409}_{ m que}$ que valou las sublimes

Esta interesante obra, que tiene por objeto dar á conocer los derechos que nos assien à reivindicar la influencia española en aquellos paises, véndese á precio de una peseta en Segovia, en casa del autor, Merca-Po. 31, y en la Imprenta de este periódico.



VICTOR BERMEJO GILMARTIN, fabricante de pianos de manubrio.

Ofrece al público toda clase de pianos á cilindm, dc.30, 40, 50, 54, y 60 mazos, con dos cilin pros, de diez piezas cada uno, á precios sumamente económicos, ya se haga el pago al contado ó à plazes: garantizando además su buena construcción v solidez, y siendo hasta el día, el único Español dedicado á esta industria.

Afina toda clase de pianos y pone piezas nuewas en los órganos y pianos á cilindro. Especialista en composturas de aristones y

acordennes. También construye pianos especiales, capa-

ces de poder oirse en bailes de cien parejas. Reside en Madrid, Calle de Jesús y María núm. 26, y se reciben encargos en Segovia Muerte y Vida, 26, cuarto 3.º

ALMACEN DE GARBANZOS

Y COMERCIO DE COLONIALES

Calle Ancha 9.—Segovia.

Garbánzos finos del pais de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos propios para regalos de 180 y 200 reles fanega.

Extranjeros á 60 reales fanega. En este Comercio se hallará un buen surtilo en vinos de Mesa y vinos finos.

Aguardientes y Licores de la Nación y Ixtranjeros.

Azúcares, Arroz, Aluvias, Bacalaos, Coner-

Cafés, Thes, Galletas, Pastas y Aceitunas Chocolates de varias fábricas, Almidón. Quesos, Aceite y Jabon, Embutidos, Tocino, Manteca y otros artículos propios de esta clase de Conercio, á precios económicos.

11, SAN FRANCISCO, 11. Colonides y otros géneros PEDRO GONZALO ALBERTOS.

Especialilad en embutidos y jamones del pais. Salchithon superior de Vich.

Se veud cecina de Riaza. Vino thto Manchego bueno á real la botella de ciartillo y medio, y por arrobas á 20 reales. Idm lo mejor de Arganda, i 30 centimos r stella y jor arrobas á 24 reales. Idem lo más superior de Valdepeñas á 40 centimos botella, y por arrolas à 32 reales,

Blanco de Rueda á 2, 3 y 4 reales cuartillo y Jerezseco y dulce á los mismos precios.

Agrardientes anisados y de buen gusto à diferentes precios todos muy convenientes. Quesos, pasas y aceitunas de varias clases y

preces todos muy re acidos. Cirillas de las principales fábricas, en comisional precio de las mismas.

En todas los demás artículos Coloniales y del Reno, tiene esta casa precios y clases que ya no es posible ofrecer más ventajas.

Interesante.

Linds on dixono occoit in charge

at aura parta du la algere l'inbance.

. But por pladosa maternal dustrocta,

. CLUM AS LUNCOT CA GET TO TAKE AS TAKES.

allogot andrage only but xoy but

Se vende un magnifico nostrador con rejilla, apropósito para despacho.

En la Imprenta de este periódico darán de completa do actual amaza constituir à razón.

CONFITERIA Y CERERIA

en II so a hun la cabalo Manuel Moreno. 26—Juan Brayo—26

Se alquilan ambleos para viático, belas y cirios de todas clases à precios mó licos, cera de colmena, garantizada por su solidez y buena construcción.

Se hacen ramilletes y dulces de todas clases con esmero y equidad.

Banco agrícola DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración. Presidente, Sr. D. José de Gorría y Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex-Diputado á Cortes .-- Vicepresidente, Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, propietario. Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario .- Sr. D. Francisco Rodriguez Avial, propietario, comerciante y ex-Diputado à Cortes. -Sr. D. Tomás Mascaró del Hierro, propietario. Sr. D. Julian Molina, propietario y Diputado provincial.-Director Gerente, Sr. D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.-Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martinez, Comandante de Artillería retirado y ex-Diputado á Córtes. - Secretario general, Sr. D. Mannel Entero, Abogado y propietario .-- Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Bancoá hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tras, seis, nu eve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo à la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.